

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
637
Fecha de Aprobación
03 NOV 2020
ROL S.I.I
2819-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 240 de fecha 06/03/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5849286 de fecha 23/10/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,90 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 19 manzana 11-A localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MODESTA DEL ROSARIO ARAYA NINA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MODESTA DEL ROSARIO ARAYA NINA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	51,90	D-4	134.125	6.961.088
					0
		51,90			6.961.088
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	6.961.088	104.416
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				104.416

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 51,90 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol SII N° : 2819-6.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 8415 del 06.08.93 Y R.F N° 5675 del 13.01.95, que aprueba y recibe una superficie de 16,34 m².

La obra a regularizar es de en un nivel de una superficie de 51,90 m², consiste en:

- 1° Piso (51,90 m²): Cocina, Comedor, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Lava plato.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 68,26 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 140,26 m² de superficie predial.

* 1° Piso (68,26 m²): Estar, Baño, Cocina, Comedor, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Lavaplato.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andrés Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-26.585